DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.402 | Miércoles 16 de Noviembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2218370

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	889,14	1,0000
CORONA CHECA	37,97	23,4182
CORONA DANESA	124,05	7,1678
CORONA NORUEGA	89,32	9,9547
CORONA SUECA	85,21	10,4344
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	242,14	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	602,56	1,4756
DÓLAR CANADIENSE	669,63	1,3278
DÓLAR DE SINGAPUR	648,53	1,3710
DÓLAR NEOZELANDÉS	549,12	1,6192
EURO	922,63	0,9637
FRANCO SUIZO	941,99	0,9439
LIBRA ESTERLINA	1056,61	0,8415
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	261,50	3,4001
RINGGIT MALAYO	195,89	4,5390
RIYAL CATARÍ	242,90	3,6605
RIYAL SAUDÍ	237,10	3,7500
WON COREANO	0,67	1317,5000
YEN JAPONÉS	6,38	139,3600
YUAN	126,10	7,0508
ZLOTY POLACO	196,99	4,5136
DEG	1170,08	0,7599

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 15 de noviembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl